

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

| | |
|------------------------|--|
| Código | 42820 |
| Nombre | La violencia de género como fenómeno social, jurídico y global |
| Ciclo | Máster |
| Créditos ECTS | 5.0 |
| Curso académico | 2024 - 2025 |

Titulación(es)

| Titulación | Centro | Curso | Periodo |
|--|---------------------|--------------|---------------------|
| 2130 - M.U. en Derecho y Violencia de Género | Facultad de Derecho | 1 | Primer cuatrimestre |

Materias

| Titulación | Materia | Carácter |
|--|-------------------------------|-----------------|
| 2130 - M.U. en Derecho y Violencia de Género | 1 - Mujer, Derecho e igualdad | Obligatoria |

Coordinación

| Nombre | Departamento |
|-----------------------|---|
| AÑON ROIG, MARIA JOSE | 170 - Filosofía del Derecho, Moral y Política |

RESUMEN

Esta asignatura pretende ofrecer una visión global del fenómeno de la violencia de género en el Estado español, a través de diversas perspectivas. Las concepciones filosóficas y el pensamiento feminista que alumbró el concepto de violencia de género, las ciencias sociales que dan cuenta de este fenómeno mediante un acercamiento a los diferentes modelos explicativos y la perspectiva jurídica con la finalidad de analizar como el Derecho responde ante este fenómeno.

Se trata de una aproximación al concepto de violencia de género como categoría jurídica, sus presupuestos teóricos y su plasmación en el ordenamiento jurídico. También se atiende al desarrollo de esta noción desde el estándar de derechos humanos y de las normas de derecho internacional. Todo ello con objeto de comprender que, en esta materia, las normas penales, procesales, de familia o relativas a derechos sociales están estrechamente vinculadas al concepto mismo de violencia de género, en cuanto que según se defina el ámbito subjetivo de aplicación de las primeras va a variar.



A continuación, la asignatura aborda la configuración constitucional de la cláusula de igualdad, configurada como un valor superior, que trasciende todo el ordenamiento; la igualdad material que mandata a los poderes públicos para que la igualdad sea real y afectiva, y, como un derecho subjetivo a un trato igual con prohibición de discriminación. Esta articulación triple de la igualdad en nuestro texto constitucional se proyecta en un mandato antidiscriminatorio por razón de género, así como en la obligación de los poderes públicos de adoptar las medidas necesarias para corregir los desequilibrios entre sexos. Convirtiéndose, así, las medidas de derecho antidiscriminatorio en instrumentos necesarios para conseguir dicha igualdad.

Este módulo presenta una introducción sobre cual ha sido en el pasado y es en la actualidad el papel que el derecho ha tenido ante la violencia de género entendida como violación de los derechos humanos e identificada con la situación más grave de discriminación. Se estudiarán las líneas generales y básicas sobre la violencia de género, incluyendo cómo diversos instrumentos legales internacionales, europeos y nacionales han ido abordando la violencia contra las mujeres desde la perspectiva de los derechos humanos. Incluiremos un estudio detallado del concepto de la violencia contra la mujer, y de sus efectos.

Los objetivos que se pretenden son los siguientes:

- 1) Conocer las principales definiciones y los conceptos básicos más importantes en relación con la violencia contra las mujeres.
- 2) Conocer y comprender la violencia de género desde una perspectiva interdisciplinar, de forma sistemática y crítica. Aproximarse a sus orígenes, presupuestos teóricos, modelos explicativos y sus consecuencias.
- 3) Conocer los modelos explicativos propuestos para aproximarse y abordar la violencia, así como los modelos interdisciplinares actuales
- 4) Profundizar en la naturaleza común de estos problemas tanto en el ordenamiento jurídico nacional como el internacional. Prestando especial atención al estándar internacional de derechos humanos.
- 5) Analizar la violencia de género sobre la base del respeto a los derechos y principios fundamentales propios de un Estado Democrático y de Derecho, especialmente atendiendo a la cláusula antidiscriminatoria.
- 6) Conocer la configuración constitucional de la igualdad, partiendo de que la violencia de género se basa y explica en razones de discriminación, al ser expresión de la desigualdad que ha desembocado en la concepción de dominación por parte del varón y la subordinación de la mujer. Posición radicalmente contraria al texto constitucional, que erige a la igualdad como uno de sus ejes axiológicos estableciéndolo como valor superior del ordenamiento jurídico

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación



No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

REQUISITOS DE ADMISIÓN

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

2130 - M.U. en Derecho y Violencia de Género

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Conocer y comprender los problemas jurídicos novedosos de nuestra sociedad de forma sistemática, con actitud crítica, transdisciplinar, con la perspectiva nacional e internacional, con el debido análisis de sus orígenes y sus consecuencias.
- Localizar y analizar los problemas jurídicos sobre la base del respeto a los derechos y principios fundamentales propios de un Estado Democrático y de Derecho, donde no cabe discriminación por razón del origen, procedencia social ni por razón del sexo.
- Aplicar e integrar los conocimientos transdisciplinares adquiridos con actitud crítica y desde la perspectiva de género, como herramientas para generar Justicia, Igualdad y Seguridad en cualquier Estado.
- Manejar las técnicas y herramientas especializadas para obtención información y saber utilizar los instrumentos jurídicos avanzados, habilidades y métodos de investigación, desde su perspectiva teórica y práctica, con aplicación al ámbito de estudio de que se trate.
- Obtener los conocimientos y habilidades básicas para la argumentación jurídica, para su comunicación en foros especializados y generalistas, de forma oral y/o escrita, y hacerlo de forma clara, precisa y convincente.
- Tener la capacidad de diseñar procesos de investigación en un determinado ámbito temático dentro de los estándares de calidad e integridad académica.



- Conocer y aplicar el método de investigación científica adecuado, a través del uso de las TIC aplicables al propio ámbito de estudio e investigación jurídica determinado.
- Desarrollar la capacidad para identificar y saber usar las fuentes de información más importantes y de naturaleza especializada, tanto legales, doctrinales, estadísticas y documentales, de forma presencial u on line, dentro del ámbito que corresponda.
- Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo casos y contextos reales.
- Participar en debates y discusiones, liderarlo, coordinarlos y resumirlos y saber extraer las conclusiones más relevantes.
- Identificar, valorar e integrar en la toma de decisiones aquellos problemas jurídicos que se plantean desde las perspectiva multidisciplinar y con el enfoque de la Igualdad y Género y requieren un mayor nivel de investigación jurídica y afrontarlos de manera flexible y plural.
- Utilizar de forma rigurosa y segura, tanto individualmente como en grupo, desde una perspectiva multidisciplinar, los conocimientos avanzados adquiridos y aplicables a problemas jurídicos de contenido plural en nuestra compleja sociedad actual.
- Integrar los conocimientos jurídicos, sociológicos, educativos adquiridos, sabiendo entender y explicar la unitaria naturaleza de estos problemas y de sus soluciones en el ámbito del género.
- Profundizar en la naturaleza común de estos problemas tanto en el ordenamiento jurídico nacional como el internacional, profundizando en soluciones comunes interconectadas como herramienta para generar Igualdad, Justicia y Seguridad jurídica.
- Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo, con las funciones de liderazgo propias y con las habilidades de argumentación y estructuración del debate en grupo en aras a conseguir el correcto y fluido funcionamiento del grupo humano asignado.
- Analizar de forma autónoma, creativa y crítica, con argumentos jurídicos sólidos y elaborados, la materia seleccionada para la investigación y sus matices transversales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

En el presente módulo se fijarán determinadas claves esenciales para comprender la realidad actual de la Mujer y su posición jurídica en la sociedad global actual, nacional o internacional. Se trata de abordar un conjunto de materias de naturaleza diversa que, sin embargo, coinciden entre sí en el hecho de encontrarse sometidas a un innegable proceso de adaptación a la nueva realidad generada por el mundo global en que vivimos que también alcanza a la Igualdad y al Género. Se trata de aportar algunas claves que permitan entender la respuesta del Derecho a los problemas planteados por la sociedad actual desde la perspectiva del género y, concretamente, en las consecuencias violentas del desequilibrio existente entre el hombre y la mujer. Para ello se presentará un análisis de modelos de protección en el ámbito de Naciones Unidas, Latinoamérica y Europa, así como los instrumentos necesarios para lograr la sensibilización social y, en consecuencia, la transformación de sus valores, estereotipos en el ámbito privado y público.



DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Tema 1. Género y Violencia en el Derecho

1. Violencia con género: cuestiones terminológicas y marco conceptual.
 - 1.1. El valor explicativo del género en la violencia contra las mujeres
 - 1.2. Sistema social en el fenómeno violento contra las mujeres
2. El Derecho frente a la violencia de género
 - 2.1. La violencia contra las mujeres como subordinación y su traducción jurídica como discriminación
 - 2.2. Derechos humanos y violencia contra las mujeres. Especial atención a las obligaciones estatales positivas

2. Tema 2: Modelos explicativos y tipos de violencia

1. Los modelos explicativos de la violencia de género
2. De la noción de violencia doméstica a violencia de género
3. El modelo ecológico
4. El modelo feminista
5. Los modelos interdisciplinarios

3. Tema 3: Configuración constitucional de la igualdad entre el hombre y la mujer

1. Configuración constitucional de la igualdad entre el hombre y la mujer.
 - 1.1. Igualdad y Derecho.
 - 1.2. La igualdad en la Constitución española.
2. El desarrollo del mandato constitucional de igualdad
 - 2.1. El mandato de la igualdad material.
 - 2.2. La legislación en materia de igualdad.
 - 2.3. La legislación en materia de violencia de género.
3. Acciones positivas
 - 3.1. La discriminación como presupuesto de la violencia de género.
 - 3.2. Acciones positivas.



VOLUMEN DE TRABAJO

| ACTIVIDAD | Horas | % Presencial |
|-------------------|--------------|--------------|
| Clases de teoría | 8,00 | 100 |
| Prácticas en aula | 4,00 | 100 |
| Tutorías regladas | 0,24 | 100 |
| TOTAL | 12,24 | |

METODOLOGÍA DOCENTE

MD1 – Tareas formativas de enseñanza-aprendizaje destinadas a nivelar los conocimientos en el aula y presentar el marco de reflexión de la asignatura.

MD2 - Tareas formativas de enseñanza-aprendizaje destinadas a reflexionar sobre los problemas y materiales presentados directamente por el/la profesor/a a través de Aula Virtual, adoptando el profesor/a el papel de moderador/a.

MD6 – Realización de tutorías colectivas y on line destinadas a resolver dudas, medir conocimientos, debatir, ampliar habilidades con el tutor/a de la Universidad.

MD7 – Uso de metodología individualizada y adaptada al estudiante. El director o directora, mediante discusión de temas, recomendación de lecturas, participación en actividades de apoyo, en foros de debate y de presentación de aportaciones, cursos de metodología específica, coordina y orienta la formación del estudiante para que adquiera las herramientas propias de la actividad investigadora.

EVALUACIÓN

La presente asignatura se imparte dentro de un modulo *on line*. Este hecho hace que la relación con los alumnos sea virtual. La plataforma docente que vamos a utilizar es el Aula Virtual, donde aparecerán todos aquellos documentos que resulten necesarios para el desarrollo del curso. A través de ella, igualmente, deberá hacerse llegar al profesor los oportunos trabajos que se puedan ir solicitando a cada uno de los alumnos.

La relación diaria con el profesor, única y exclusivamente durante el periodo de docencia del módulo, se articulará a través del correo electrónico del respectivo profesor. Las consultas se responderán en un plazo máximo de 24 horas, excluidos los fines de semana.

La materia será evaluada a través de la realización de un trabajo escrito que consiste analizar un pronunciamiento judicial, a partir de una serie de normas, documentos y doctrina con objeto de y responder de forma razonada a una serie de preguntas que sirven como guion. Todos los materiales para realización de la actividad están disponibles para el alumnado en Aula Virtual. La revisión y seguimiento de este trabajo se llevará a cabo por el profesorado del módulo.



La calificación final será numérica, de 0 a 10 puntos, articulándose las notas obtenidas de la siguiente manera:

0-4.9 puntos: SUSPENSO (SS)

5.0-6.9 puntos: APROBADO (AP)

7.0-8.9 puntos: NOTABLE (NT)

9.0-10 puntos: SOBRESALIENTE (SB)

REFERENCIAS

Básicas

- BIBLIOGRAFÍA UNIDAD 1

- Añón, María José/Mestre, Ruth (2005) *Violencia sobre las mujeres. Discriminación, subordinación y Derechos*. Martínez (comps), Madrid, Iustel.
- Añón, María José/Merino, Víctor (2012) *Violencia de género: un concepto jurídico intrincado en La prevención multidisciplinar y forense*, E. Martínez (dir), Thomson Aranzadi. Cap. 1
- Añón, María José (2021) *Violencia contra las mujeres y discriminación*, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto. Bilbao. pp. 201-234.
- Asúa Batarrita, Adela (2004), *Los nuevos delitos de violencia doméstica tras la reforma de la LO 11/2003*, Universidad de Deusto. Bilbao. pp. 201-234.
- Barrère, M^a Ángeles, (2008) *Género, discriminación y violencia contra las mujeres*, en *Género, violencia y derecho*. Ana (coord.). Tirant Monografías. Valencia. pp. 27-48.
- Barrère, M^a Angeles (2019) *La violencia de género desde una perspectiva sistémica y sus implicaciones*. https://www.academia.edu/39510869/LA_VIOLENCIA_DE_GÉNERO_DESDE_UNA_PERSPECTIVA_SISTÉMICA
- Bodelón, Encarna, (2008) *La violencia contra las mujeres y el derecho no-androcéntrico: pérdidas en la traducción jurídica del feminismo*, en *Género, violencia y derecho*. Lorenzo, Patricia, Maqueda, María Luisa y Rubio, Ana (coord.). Tirant lo blanch. Alternativas. Valencia. pp. 275-300.
- Calvo García, Manuel, (2006) *La respuesta jurídica frente a la Violencia familiar de Género. Análisis de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, en *La tensión entre libertad y seguridad. Una aproximación socio-jurídica*. Bernuz Beneitez, María José y Pérez Cepeda, Ana Isabel (coord.). Universidad de la Rioja. Servicio de Publicaciones. Colección Jurídica núm. 22. Logroño. 2006. pp. 245-276
- Hooks, Bell, (2000) *Feminist Theory. From Margin to Center*, South End Press Classics. Second Edition. Cambridge.
- Juliano, Dolores (2004) *Excluidas y Marginales. Una aproximación antropológica*. Cátedra. Universitat de València. Feminismos. Madrid. 2004.
- Observatorio contra la violencia doméstica y de género, consejo General del Poder Judicial http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia_domestica_y_de_genero
- Radford, Jill (1998) *Sexual Violence Against Women and Girls: An Approach to an International Overview*, en *Rethinking Sexual Violence*, Dobash, R. Emerson y Dobash, Russell P. (ed.). Sage Series on Violence Against Women. Sage Publications. London. 1998. pp. 53-76.



- - Larrauri, Elena (2007) *Criminología Crítica y Violencia de Género*. Colección Estructuras y Procesos. Serie Derecho. Trotta. Madrid.
- Lorenzo, Patricia (2005) La violencia de género en la ley integral: Valoración político-criminal, en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. Núm. 7 8, pp. 1 23. <http://criminet.ugr.es/recpc>
- Maqueda Abreu, María Luisa (2006) La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social, en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. Núm. 8 2, pp. 1 13. <http://criminet.ugr.es/recpc>
- Medina Ariza, Juan José (2002) *La violencia contra la mujer en la pareja: investigación comparada y situación en España*. Tirant lo Blanch, Valencia.
- Pitch, Tamar (2009) Justicia penal y libertad femenina, en *Género y Dominación*, en *Críticas feministas del derecho y el poder*. Nicolás, Gemma y Bodelón, Encarna (comp.). Anthropos. Huellas. Desafío(s) 7. Barcelona. pp. 117 - 126.
- Tubert, Silvia (2008) La crisis del concepto de género, en *Género, violencia y derecho*. Lorenzo, Patricia, Maqueda, María Luisa y Rubio, Ana (coord.). Tirant lo Blanch. Alternativa. Valencia. pp. 89-127
- West, Robin (1996) *Equality Theory, Marital Rape, and the Promise of the Fourteenth Amendment*, en *Sex, Violence, Work and Reproduction*. Weisberg, Kelly (ed.). Temple University Press. Philadelphia. 1996.
- BIBLIOGRAFÍA UNIDAD 2:
 - Añón, María José (2016) *Violencia con género. A propósito del concepto y la concepción de la violencia contra las mujeres*, Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho, Núm. 33, 2016, pp. 1 26.
 - Campbell, Meghan, (2016) *CEDAW and Womens Intersecting Identities: A Pioneering Approach to Intersectional Discrimination*, Oxford Human Rights Hub, University of Oxford, Working Paper, Vol. 2, Nº 3.
 - Hooks, Bell (2000) *Feminist Theory. From Margin to Center*. South End Press Classics. Second Edition. Cambridge.
 - Lugones, María (2010) *Toward a Decolonial Feminism*, Hypatia, Vol. 25, Núm. 4, pp. 742-759.
 - Mendoza, Breny (2019) *La colonialidad del género y poder: De la postcolonialidad a la decolonialidad*, Miradas en torno al problema colonial. Pensamiento anticolonial y feminismos descoloniales en los sures globales, Ochoa Muñoz, K. (coord.), Buenos Aires, Akal, Inter Pares, 35-72.
 - Mohanty, Chandra Talpane, (2008) *Bajo los ojos de Occidente: academia feminista y discursos coloniales*, en *Descolonizando el feminismo: Teorías y Prácticas desde los Márgenes*. Hernández Castillo, Rosalva A. y Suárez Navaz, Liliana (coord.). Cátedra. Universitat de València. Feminismos, Madrid. 2008. pp. 117 - 164.
 - Parella Rubio, Sonia (2003) *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*. Anthropos. Serie Migraciones. Barcelona.
- - Torres, Nuria (2016) *Violencia de género y derecho penal: de la LO 1/2004 a la Reforma penal de 2015*, La protección de la víctima de violencia de género. Un estudio multidisciplinar tras diez años de la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, Villacampa, C. y Rodríguez, C. (ed.), Thomson Reuters, Cizur Menor, 2016, pp. 297-328.
- VVAA; *Preventing and Combating Violence Against Women and Domestic Violence. A Commentary on the Istanbul Convention*, Elgar Commentaries in Human Rights series, Edited by Sara



De Vido, Professor of International Law, Ca" Foscari University of Venice and Micaela Frulli. Edward Elgar Publishing, 2023.

- BIBLIOGRAFIA UNIDAD 3

- López Guerra, Luis (2000) Igualdad, no discriminación y acción positiva en la Constitución de 1978, en VVAA, Mujer y Constitución en España, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- López Guerra, Luis (2003) Constitución y Género (consideraciones generales), en Género y Derecho Constitucional, Flores, F. (coord.), Corporación Editora Nacional, Quito.
- Rey Martínez, Fernando (1995) El derecho fundamental a no ser discriminado por razón de sexo, McGraw-Hill, Madrid, 1995
- Ridaura Martínez; M^a J. Y Aznar Gómez, M. (coords.) (2004) Discriminación versus Diferenciación (Especial referencia a la problemática de la mujer), Tirant, lo Blanch, Valencia.
- Ridaura Martínez, M^a José (2012) Seis años de aplicación judicial de la de la lo 1/2004 contra la violencia de genero: un balance a la luz de la doctrina constitucional, en Martínez, Elena (coord) La prevención y la erradicación de la violencia de género. Un estudio multidisciplinar y forense, Thomson-Aranzadi,
- Rodríguez-Piñero, Miguel y Fernández López, María Fernanda (1986), Igualdad y discriminación, Tecnos, Madrid,
- Ruiz Miguel, Alfonso (1996) La discriminación inversa y el caso Kalanke, en Doxa. Cuadernos de filosofía del derecho, núm. 19/1996, págs. 123-140.
- Ruiz Miguel, Alfonso, (2000) La igualdad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en El principio de igualdad, pp. 155-200
- - Serra Cristóbal, Rosario (2004) La discriminación indirecta por razón de sexo, en Discriminación versus diferenciación: especial referencia a la problemática de la mujer. Tirant Lo Blanch, Valencia.